

INVITACIÓN PÚBLICA

NÚMERO IP-2023-003

OBJETO:

**EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCIÓN A REALIZAR LA OBRA DE ADECUACIÓN
BATERÍAS SANITARIAS Y CUBIERTA I.E.M. LA CALDERA - SEDE LA PRADERA.**

San Juan de Pasto, 03 de Marzo de 2023.



INVITACIÓN PÚBLICA NÚMERO IP – 2023– 003 **MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL LA CALDERA, EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 Y DEL DECRETO 1082 DE 2015, INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SIGUIENTE OBJETO:

1.- OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCIÓN A REALIZAR LA OBRA DE ADECUACIÓN BATERÍAS SANITARIAS Y CUBIERTA I.E.M. LA CALDERA - SEDE LA PRADERA.

1.1. CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO: Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acogido por nuestra legislación colombiana a partir del decreto 1082 de 2015, el servicio que se pretende contratar por medio del presente proceso tiene la siguiente clasificación:

- Código UNSPSC: 721029.
- Clase: Servicios de Mantenimiento y Reparación de Instalaciones.

- Código UNSPSC: 721015.
- Clase: Servicios de Apoyo para la Construcción.

- Código UNSPSC: 811015
- Clase: Ingeniería Civil y Arquitectura.

El Oferente debe presentar su oferta, cotizando todos los componentes del objeto de la presente invitación pública, para ello deberá diligenciar el formato establecido en el **Anexo FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA**. El oferente deberá presentar su oferta económica, en pesos colombianos, cuyo valor deberá comprender los costos directos (materiales, transporte, administración, etc.) e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones, gastos de legalización del contrato, etc). Los errores en la oferta económica, será asumidos por el contratista. La oferta debe tener una validez como mínimo de un (1) mes, contado a partir de la fecha de cierre. La oferta económica no podrá exceder el valor indicado en el presupuesto, so pena de rechazo.

1.2. CUADRO DE PRESUPUESTO OFICIAL:

| 1 | OBRAS PRELIMINARES | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO | TOTAL |
|----------|---|---------------|-----------------|---------------|---------------------|
| 1.1 | DESMONTE DE CUBIERTA | M2 | 158 | 9.205 | 1.454.318,18 |
| 1.2 | FUMIGACIÓN GLIFOSOL, ALGUICIDA E HIPOCLORITO, MUROS Y CUBIERTA | M2 | 204,97 | 700 | 143.481,52 |
| 1.3 | RASPADO DE PINTURA SOBRE FACHADA | M2 | 46,97 | 5.546 | 260.515,59 |
| 1.4 | DEMOLICIÓN ESTRUCTURAS SANITARIAS | M3 | 1,17 | 147.175 | 171.782,66 |
| 1.5 | DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA | M3 | 0,62 | 82.600 | 51.309,47 |
| 1.6 | DEMOLICIÓN PLACA DE PISO | M3 | 0,37 | 147.175 | 54.123,61 |
| 1.7 | DESMONTE PUERTA METÁLICA | UN | 1,00 | 18.285 | 18.285,00 |
| 1.8 | DESMONTE APARATO SANITARIO | UN | 5,00 | 36.572 | 182.860,00 |
| 1.9 | ESCARIFICACIÓN ENCHAPE PISO Y MUROS INTERIORES | M2 | 73,68 | 5.000 | 368.376,70 |
| 1.10 | DESALOJO DE SOBANTES | M3 | 6,75 | 16.976 | 114.505,21 |
| | SUBTOTAL CAPÍTULO | | | | 2.819.557,93 |
| 2 | EXCAVACIONES | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO | TOTAL |
| 2.1 | EXCAVACIÓN MANUAL | M3 | 0,82 | 15.900 | 13.073,62 |
| 2.2 | RELLENO DE MATERIAL DE SITIO, COMPACTACIÓN MANUAL | M3 | 0,76 | 16.317 | 12.448,47 |
| | SUBTOTAL CAPÍTULO | | | | 25.522,09 |
| 3 | PISOS BASE | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO | TOTAL |
| 3.1 | PLACA DE PISO EN CONCRETO RÍGIDO 21 MPA, E=0,1 Y MALLA ELECTROSOLDADA | M2 | 3,68 | 69.288 | 254.806,17 |
| | SUBTOTAL CAPÍTULO | | | | 254.806,17 |
| 4 | MAMPOSTERÍA | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO | TOTAL |
| 4.1 | MURO EN LADRILLO COMÚN SENCILLO | M2 | 1,65 | 71.092 | 117.173,29 |
| | SUBTOTAL CAPÍTULO | | | | 117.173,29 |



| 5 | PAÑETES Y ENCHAPES | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO | TOTAL |
|-----------|---|---------------|------------------------|-----------------|----------------------|
| 5.1 | PAÑETE ESMALTADO MORTERO 1:4 CON IMPERMEABILIZANTE | M2 | 57,12 | 20.761 | 1.185.881,94 |
| 5.2 | REPELLO DE PISO MORTERO 1:4 | M2 | 23,00 | 19.858 | 456.724,24 |
| 5.3 | ENCHAPE EN CERÁMICA MUROS Y PISOS | M2 | 79,42 | 52.718 | 4.186.785,22 |
| 5.4 | ESTUCO SOBRE PAÑETE EXISTENTE | M2 | 46,97 | 17.485 | 821.342,09 |
| | SUBTOTAL CAPÍTULO | | | | 6.650.733,49 |
| 6 | CUBIERTA | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO | TOTAL |
| 6.1 | PINTURA EN KORAZA AMBAS CARAS DE LA CUBIERTA, INCLUYE LIMPIEZA | M2 | 300,20 | 11.450 | 3.437.290,00 |
| 6.2 | INSTALACIÓN Y SUMINISTRO DE TEJAS AFECTADAS EN FIBROCEMENTO | M2 | 7,90 | 48.500 | 383.150,00 |
| 6.3 | REINSTALACIÓN CUBIERTA | M2 | 150,10 | 18.750 | 2.814.375,00 |
| 6.4 | INSTALACIÓN DE CABALLETE EN FIBROCEMENTO INCLUYE PINTURA EN VINILO Y KORAZA | ML | 16,80 | 77.000 | 1.293.600,00 |
| | SUBTOTAL CAPÍTULO | | | | 7.928.415,00 |
| 7 | PINTURA | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO | TOTAL |
| 7.1 | PINTURA VINILO TIPO 2, TRES MANOS | M2 | 81,77 | 10.127 | 828.076,54 |
| 7.2 | PINTURA ANTICORROSIVA PUERTAS METÁLICAS | M2 | 12,92 | 10.712 | 138.431,34 |
| | SUBTOTAL CAPÍTULO | | | | 966.507,87 |
| 8 | INSTALACIONES SANITARIAS | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO | TOTAL |
| 8.1 | CANAL TIPO AMAZONAS, INCLUYE ACCESORIOS | ML | 6,95 | 58.450 | 406.461,30 |
| 8.2 | BAJANTES PARA CANAL AMAZONAS | ML | 2,70 | 32.100 | 86.551,23 |
| 8.3 | PUNTO SANITARIO 2" PVC | UN | 3,00 | 32.943 | 98.829,55 |
| 8.4 | RED SANITARIA DE PVC DE 2" | ML | 1,50 | 21.580 | 32.370,45 |
| 8.5 | RED SANITARIA DE PVC DE 4" | ML | 7,21 | 38.347 | 276.481,65 |
| 8.6 | SANITARIO BLANCO TIPO INSTITUCIONAL, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN | UN | 4,00 | 230.560 | 922.239,39 |
| 8.7 | LAVAMANOS BLANCO TIPO INSTITUCIONAL | UN | 3,00 | 122.360 | 367.079,55 |
| 8.8 | BARRAS DE SEGURIDAD EN TUBO GALVANIZADO 1" | UN | 2,00 | 71.400 | 142.800,00 |
| 8.9 | SUCCIÓN TANQUE SÉPTICO CON VACTOR | M3 | 1,00 | 700.000 | 700.000,00 |
| | SUBTOTAL CAPÍTULO | | | | 3.032.813,12 |
| 9 | INSTALACIONES HIDRÁULICAS | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO | TOTAL |
| 9.1 | PUNTO HIDRÁULICO PVC DE 1/2" | UN | 3,00 | 39.245 | 117.736,36 |
| 9.2 | TUBERÍA PVC PRESIÓN 1/2" RDE 21, INCLUYE ACCESORIOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN | ML | 12,62 | 5.486 | 69.210,48 |
| | SUBTOTAL CAPÍTULO | | | | 186.946,84 |
| 10 | INSTALACIONES ELÉCTRICAS | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO | TOTAL |
| 10.1 | LUMINARIA TIPO BALA LED DE 18 W | UN | 6,00 | 98.085 | 588.509,09 |
| 10.2 | SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO | UN | 2,00 | 61.317 | 122.633,33 |
| | SUBTOTAL CAPÍTULO | | | | 711.142,42 |
| 11 | ASEO Y LIMPIEZA | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO | TOTAL |
| 11.1 | LIMPIEZA GENERAL | M2 | 26,15 | 950 | 24.837,69 |
| | SUBTOTAL CAPÍTULO | | | | 24.837,69 |
| | | | | SUBTOTAL | 22.718.455,92 |
| | COSTOS INDIRECTOS | | | | |
| | COSTO DIRECTO | | 22.718.455,92 | | |
| | COSTOS INDIRECTOS A. 15% | | 3.407.768,39 | | |
| | COSTOS INDIRECTOS U. 5% | | 1.135.922,80 | | |
| | COSTOS INDIRECTOS I. 2% | | 454.369,12 | | |
| | SUBTOTAL | | \$27.716.516,23 | | |

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba es de dos (2) meses contados desde la suscripción del acta de inicio



3.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del Contrato es de **VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS DIECISÉIS PESOS CON 23/100 M/CTE (\$27.716.516,23)** incluidos impuestos. Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, serán a cargo del CONTRATISTA.

3.1.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

| CDP N° | FECHA | VALOR |
|-------------|-----------------------|-----------------|
| 2023-000002 | 01 de Febrero de 2023 | \$28,071,235.68 |

3.2.- FORMA DE PAGO: LA ENTIDAD CONTRATANTE, pagará al CONTRATISTA el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera:

- Un Cuarenta por ciento (40%), en calidad de anticipo, con el acta de inicio firmada y previa presentación de las garantías de ley y,
- El sesenta por ciento (60%) restante con actas parciales según avance de obra y firmadas por la supervisión delegada dando constancia del cumplimiento del objeto del contrato.

4.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS: La Institución se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la Institución, se rechazará la propuesta. También se rechazarán las propuestas:

- Cuando no se suscriba o no se presente el **ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.**
- Cuando no se suscriba el **ANEXO No. 2. FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA**
- Cuando la oferta o propuesta se hubiere radicado y presentado después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre del proceso de selección, o presentado en oficina o dependencia diferente a la indicada expresamente para el efecto, o enviada por correo electrónico o vía fax.
- Cuando la persona que suscriba la propuesta no esté facultada para presentarla.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Constitución y la ley para contratar con el Estado.
- Cuando una persona natural o jurídica, por sí o por interpuesta persona, forme parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten propuesta para este proceso de selección, así mismo, cuando una persona presente más de una oferta para éste proceso, causará rechazo de todas las propuestas en las que él intervenga.
- Cuando frente a los requisitos habilitantes, jurídicos, de experiencia, financieros y técnicos, y previo requerimiento de la Institución, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o no cumplan con las condiciones para participar.
- Cuando el valor total de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso, o cuando efectuadas las correcciones aritméticas la propuesta se encuentre en la situación anterior.
- Cuando el representante legal o representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso.
- Cuando el proponente aparezca registrado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- Cuando el objeto social de la firma incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- Cuando con la propuesta no se presente la oferta económica y/o cuando el oferente desmejore las condiciones mínimas técnicas requeridas en la presente invitación.
- Cuando se presenten borriones, inconsistencias, enmendaduras o tachaduras en la oferta económica.
- Cuando la entidad compruebe la falta de veracidad o falsedad de los documentos aportados para participar en el proceso.
- Cuando el proponente no se encuentre a paz y salvo, por concepto de pagos parafiscales y no tenga suscrito acuerdo de pago vigente de los aportes a Cajas de Compensación y sistemas de seguridad social en pensiones y salud.
- No se permitirá la adición, modificación o mejoramiento de la oferta, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
- Si en la propuesta económica no indica o no expresa en forma clara el porcentaje y valor de cada componente del porcentaje de A.U.I, la oferta será rechazada.



- Cuando se evidencie que el oferente tiene intereses patrimoniales o relación jurídico legal con otro participante en este proceso de selección de contratista y/o que alguno de los socios o empleados de un proponente haya tomado parte en la elaboración de la oferta que haya presentado otra persona; igualmente si el representante legal o administradores ostentan igual condición en entidad o entidades diferentes a la que participa.

4.1.- DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, la Institución podrá declarar desierto la presente selección para la contratación de mínima cuantía, en los siguientes casos:

- a. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- b. Cuando no se presente ninguna propuesta.
- c. Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta incurra en alguna causal de rechazo.
- d. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en la invitación pública.

En caso de no lograrse adjudicación la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes el término para presentar recurso de reposición, correrá desde la notificación del acto correspondiente.

5.- CRONOGRAMA DEL PROCESO:

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|
| Publicación de la invitación pública a presentar ofertas | 03 de Marzo de 2023. | En la plataforma SECOP 2 y Cartelera institucional. |
| Plazo para presentar observaciones y limitación a MIPYMES | Hasta las 12:00 p.m. del 06 de Marzo de 2023. | Exclusivamente a través de la plataforma SECOP 2 |
| Plazo para presentar ofertas y cierre de la convocatoria | Hasta las 04:00 p.m. del 07 de Marzo de 2023. | Exclusivamente a través de la plataforma SECOP 2 |
| Audiencia de apertura de ofertas, evaluación del precio más bajo y verificación de requisitos habilitantes. | 07 de Marzo de 2023 a las 04:00 p.m. | Exclusivamente a través de la plataforma SECOP 2 |
| Publicación de la evaluación | 08 de Marzo de 2023 | Exclusivamente a través de la plataforma SECOP 2 |
| Traslado de la evaluación, recepción de observaciones y término para subsanar. | 24 horas contadas a partir de la hora de publicación del informe en el SECOP. | Exclusivamente a través de la plataforma SECOP 2 |
| Comunicación de aceptación de la oferta y respuesta a las observaciones | Al día hábil siguiente al agotamiento de las etapas de selección del contratista y publicada el acta en que el Comité Asesor Evaluador recomiende la contratación | Exclusivamente a través de la plataforma SECOP 2 |
| Legalización del contrato con la mejor oferta habilitada | Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación. | Exclusivamente a través de la plataforma SECOP 2 |

5.1.- ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR: Publicada la presente invitación se observarán todas las etapas del procedimiento en adelante descritas. Las actuaciones serán públicas y su trámite, desarrollo y evaluación corresponderá al Comité Asesor Evaluador, observando las disposiciones establecidas por el art. 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

5.1.1.- APERTURA SOBRE CON OFERTA ECONOMICA Y DETERMINACIÓN DEL MENOR PRECIO: Una vez ocurrido el cierre de recepción de ofertas, al Comité Asesor Evaluador procederá a la apertura de los sobres que incluyen la propuesta económica para la verificación del menor precio, determinando una lista de oferentes ordenada de manera ascendente.

Empate: En caso de empate, se procederá en su orden a aplicar los criterios establecidos en el Art. 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

5.1.2.- EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES: La evaluación de requisitos habilitantes se realizará por parte del Comité Asesor Evaluador dentro de la Audiencia de apertura de ofertas, evaluación del precio más bajo y verificación de requisitos habilitantes.



La verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente con la oferta del precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Parágrafo 1º del Art. 5º de la Ley 1150 de 2007, a la luz de los conceptos emitidos al respecto por el Consejo de Estado.

En caso de que éste no cumpla con los mismos, se dará traslado al informe de verificación de requisitos otorgándole un (1) día hábil para que subsane; en caso contrario, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar, a quien en caso de ser necesario se le otorgará el mismo plazo para subsanar; y así sucesivamente con el tercer, cuarto y demás lugares hasta llegar a un proponente habilitado con el cual la Junta de adquisición de bienes muebles y servicios recomendará la contratación. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La presentación de observaciones a la evaluación de la oferta con el menor precio, se podrá hacer conforme al plazo establecido en el cronograma, que corresponde a un (1) día hábil.

La respuesta a las observaciones se publicará en www.colombiacompra.gov.co y en Cartelera institucional, simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

5.1.3.- COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO: Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Institución Educativa Municipal manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su propuesta y ésta hará las veces de contrato, a la luz de las directrices establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

5.1.4.- ADJUDICACION DEL CONTRATO CUANDO EXISTA ÚNICA PROPUESTA: La IEM podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

5.2.- REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS EN ESTA INVITACIÓN: Cuando se estime conveniente, la IEM podrá modificar las condiciones, los términos y plazos de la presente invitación únicamente a través de la expedición de adendas. En cualquiera de las circunstancias no podrán expedirse y publicarse adendas el mismo día en que se tiene previsto el cierre del presente proceso. Las adendas deberán publicarse en el SECOP 2. En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos de este proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma. Igualmente podrá expedir adendas con posterioridad al cierre, pero única y exclusivamente para efectos de la modificación subsecuente del cronograma del proceso de selección.

5.3. CONVOCATORIA A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES): En cumplimiento a lo estipulado en el Parágrafo del Art. 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, se convoca a las micro, pequeñas y medianas empresas del Municipio de Pasto para que a más tardar hasta el día hábil establecido en el cronograma del proceso, manifiesten su interés en participar de manera limitada en el mismo, siempre y cuando se cumplan los requisitos enunciados en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 ibídem, allegando junto a su solicitud de limitación certificación presentada por el revisor fiscal o contador público, según el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa). Además, deberán presentar el certificado de registro mercantil (persona natural) o de existencia y representación legal (persona jurídica) expedido por la Cámara de Comercio o en su defecto Registro Único Tributario para acreditar su antigüedad, mínima de un (01) año y su domicilio (ubicado dentro del Municipio de Pasto).

Si la convocatoria realizada se limita a las empresas mencionadas en los incisos anteriores, se aplicará el procedimiento estipulado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Para todos los efectos, se entiende por micros, pequeñas o medianas empresas las definiciones establecidas en el Art. 2º de la Ley 905 de 2004.

5.4. PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA: Si la convocatoria se limita a MIPYMES del Municipio de Pasto, solo se aceptarán propuestas de MIPYMES, Consorcios o Uniones Temporales formados por MIPYMES del Municipio de Pasto y promesas de sociedad futura suscrita por MIPYMES del Municipio de Pasto.



6.- LUGAR EN DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS: La recepción de ofertas se llevará a cabo única y exclusivamente a través del portal de SECOP 2, en archivo PDF debidamente cargado a la plataforma, que debe contener por un lado los requisitos habilitantes, y por otro lado la oferta económica que será diligenciada según las condiciones de la plataforma SECOP 2.

La recepción de ofertas se llevará a cabo única y exclusivamente a través de la plataforma de SECOP 2.

El término para la presentación de la oferta será a partir de la fecha de publicación en la plataforma de SECOP 2 hasta la fecha y hora señalada en el cronograma de la presente invitación Pública.

7.- REQUISITOS HABILITANTES: Los proponentes deberán acreditar los siguientes **requisitos habilitantes**, los cuales solo serán verificados respecto al proponente que oferte el precio más bajo.

7.1.- CAPACIDAD JURÍDICA: Se acreditará con el cumplimiento y presentación de los siguientes requisitos y documentos:

- a) Carta de Presentación de la Oferta suscrita conforme el Anexo 1 de la presente invitación.
- b) Copia Documento de identificación de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- c) Certificado de existencia y representación legal vigente (en caso que el proponente sea persona jurídica), el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el termino de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello. Si la información del certificado es insuficiente, el proponente deberá anexar los documentos idóneos para la verificación que debe realizar la Institución, como por ejemplo los estatutos de la persona jurídica.
- d) En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, el documento de constitución.
- e) Registro Único Tributario (Actualizado) – RUT
- f) No reportar antecedentes disciplinarios que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- g) No reportar antecedentes fiscales que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal.
- h) No reportar antecedentes penales que afecten la capacidad para contratar, para lo cual debe aportar el reporte de consulta de los antecedentes penales extraído de www.policia.gov.co de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- i) Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, si es varón menor de 50 años, cuando corresponda.
- j) Certificación de estar a Paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso o de la no obligación del pago de parafiscales. Diligenciar **Anexo No. 4 MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO**.
- k) **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** De conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, los oferentes deberán acreditar que se encuentran en desarrollo de la fase correspondiente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. 0312 de 2019 expedida por el Ministerio de Trabajo, para lo cual deberán presentar certificación expedida por el representante legal del proponente plural o de la persona jurídica o directamente por el oferente, si es persona natural. La certificación debe ser expedida dentro del periodo de tiempo establecido por la Resolución No. 0312 de 2019, que corresponda a la fase del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, que el oferente deba acreditar. La certificación debe contar con la firma o aval de una ARL o de persona que cuente con licencia en salud ocupacional, aportando copia de la misma. Este requisito también se podrá acreditar con la presentación de copia del certificado de acreditación expedido por el Ministerio de Trabajo o la autoridad competente, de que trata la Resolución No. 0312 de 2019. En el caso de proponentes plurales, todos sus integrantes deberán acreditar los requisitos establecidos en el presente numeral.

7.2. CAPACIDAD TÉCNICA:

PERFIL DEL CONTRATISTA: El oferente deberá acreditar la profesión de Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual allegará copia de la respectiva tarjeta o certificado de matrícula profesional, y certificado de vigencia expedido por el COPNIA, conforme a las disposiciones legales que reglamentan el ejercicio de



éstas profesiones. Cuando se trate de personas jurídicas, se deberá acreditar esta condición del representante legal o de quien avale la propuesta. Cuando se trate de proponentes plurales como uniones temporales o consorcios, se deberá acreditar esta condición de todos y cada uno de sus integrantes.

EXPERIENCIA SOLICITADA: El proponente deberá acreditar máximo en dos (2) contratos una experiencia específica en obras civiles que incluyan construcción, reparación y/o cambio de cubierta y de baterías sanitarias, la cual debe ser mayor o igual al presupuesto oficial. La conversión a S.M.L.M.V. se realizará tomando el valor del contrato certificado, expresado en Salarios Mínimos del año de finalización de la obra. Esta experiencia se acreditará con copia de contrato con acta de liquidación, o copia del contrato con acta final, o copia del contrato con certificación donde consten los requisitos anteriormente reseñados.

PERSONAL TÉCNICO:

- **DIRECTOR DE OBRA:** Poseer matrícula profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia específica en máximo un (01) contrato terminado y/o liquidado como contratista de obra o director de obra en obras civiles que incluyan construcción, reparación y/o cambio de cubierta y de baterías sanitarias, cuyo valor en SMLMV del año de terminación del contrato sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del proceso. Puede ser el mismo oferente.

- **RESIDENTE DE OBRA:** Poseer matrícula profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia específica en máximo en un (01) contrato terminado y/o liquidado como residente de obra de proyectos de construcción de Obras Civiles en Instituciones Educativas, cuya sumatoria en SMLMV del año de terminación del contrato sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial del proceso.

El personal ofrecido junto con la propuesta inicial no podrá ser modificado y/o cambiado durante las diferentes etapas del proceso de selección ni durante la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario. El proponente no podrá actuar como residente de obra.

En el evento en que por circunstancias de fuerza mayor el personal técnico deba ser reemplazado durante la ejecución del contrato, se requiere la aprobación previa de la interventoría y supervisión del contrato; sin embargo, el nuevo profesional debe cumplir como mínimo el mismo perfil y experiencia del personal ofrecido.

8.- SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será ejercida por el delegado de la Secretaría de Educación Municipal, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del objeto contractual por parte de la contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez realizada la devolución a satisfacción de los bienes oficiales, documentos, bases de datos, archivos e información encomendados al contratista para el normal desempeño de sus actividades, conforme al acta de entrega.

9.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: La modalidad de selección corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía, consagrada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones aplicables del Estatuto de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1.993, ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes.

10.- GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO: Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago la IEM considera necesario exigir al contratista garantía única de cumplimiento que ampare:

- **El Buen manejo y correcta inversión del anticipo** por un valor equivalente al CIENTO POR CIENTO (100%) del valor del mismo, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
- **Cumplimiento del contrato**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones de personal** que haya de utilizar para la ejecución del presente contrato, en cuantía equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y TRES (3) AÑOS más.



INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LA CALDERA
NIT 814006569
Corregimiento La Caldera - 3216067015
Codigo Postal:

- **De estabilidad de la obra y buena calidad de los materiales utilizados**, en cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato, con una vigencia de CINCO (5) AÑOS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final y definitivo de las obras a satisfacción por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE.
- **EL CONTRATISTA**, deberá constituir a favor de la ENTIDAD CONTRATANTE, amparo autónomo de **responsabilidad Civil Extracontractual**, en cuantía equivalente DOSCIENTOS (200) SMLMV, con una vigencia igual al término de duración del mismo.

Nota 1. En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia o cualquier modificación, el Contratista estará obligado a ampliar o prorrogar o modificar los amparos en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones generales.

Nota 2. El Contratista deberá presentar la garantía única dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

11.- LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se legalizará con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

A cargo del Contratista. Además de los requisitos habilitantes el oferente Seleccionado deberá aportar para la legalización del contrato los siguientes documentos:

- Garantía única de cumplimiento.
- Los demás exigidos por la I.E.M.

A cargo del Contratante:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Registro de Compromiso
- Los demás exigidos por la I.E.M.

NOTA IMPORTANTE: El Oferente que resulte ganador debe legalizar el contrato con el lleno de los requisitos mencionados, **dentro de los dos (2) días hábiles siguientes**, contados a partir de la comunicación de aceptación de la oferta. En caso de que el proponente no proceda a la legalización del contrato dentro del plazo estipulado, la I.E.M. entenderá que el oferente ha desistido de ejecutar el contrato y por tanto se faculta a la entidad para que suscriba el contrato con el oferente ubicado en el siguiente orden de elegibilidad, siempre y cuando este acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes y su oferta económica se encuentre dentro del presupuesto oficial asignado para la presente invitación pública.

San Juan de Pasto, 03 de Marzo de 2023.

-ORIGINAL FIRMADO-

GLORIA MARLENE PAZ ERAZO
RECTORA



ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACION

Lugar y fecha:

Señores

I.E.M. LA CALDERA

Ciudad

Referencia: Proceso No. NÚMERO IP–2023–003

OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCIÓN A REALIZAR LA OBRA DE ADECUACIÓN BATERÍAS SANITARIAS Y CUBIERTA I.E.M. LA CALDERA - SEDE LA PRADERA.

Cordial saludo.

El (La) suscrito (a), _____, formalmente me permito presentar oferta dentro del proceso de la referencia, con base en la siguiente información:

Proponente: _____

Persona Natural _____ Jurídica _____ Consorcio _____ Unión Temporal _____

Nit: _____

Representante legal: _____

Documento de identificación: _____

Dirección y teléfono _____

Correo Electrónico _____

Integrantes de Consorcio o U. T. (si es el caso – nombre y documentos de identificación):

Como único interesado en la propuesta, manifiesto:

1. Que no tengo intereses patrimoniales o relación jurídico legal en otra persona participante en este proceso de selección de contratista y que ninguno de los socios o empleados de mi firma han tomado parte en la elaboración de la oferta que haya presentado otra persona; igualmente que el representante legal o administradores no ostentan igual condición en entidad o entidades diferentes a la que participa.
2. Que he estudiado, conozco y acepto las condiciones, requisitos y especificaciones contenidos en la invitación pública, documentos y anexos entregados, relacionados con objeto del contrato.
3. Que, bajo la gravedad del juramento, que se presta con la suscripción de esta oferta, no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o prohibiciones, para contratar con la IEM, señaladas por la Constitución Política, el Art. 8 de la Ley 80 de 1993, o normas legales que la complementen, modifiquen o adicionen.
4. En caso de resultar aceptada la propuesta presentada, me comprometo a cumplir con el objeto y las obligaciones derivadas del contrato, de la oferta que presento y de la invitación pública,

Declaro así mismo:

Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

Que entendemos que el valor del contrato, conforme está definido en la invitación pública, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.

Que no existe ninguna falsedad en nuestra propuesta.

Que, en caso de ser comunicada la aceptación de la oferta derivada del presente proceso, me comprometo a legalizar el contrato, en los plazos previstos en la invitación pública.



INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LA CALDERA
NIT 814006569
Corregimiento La Caldera - 3216067015
Codigo Postal:

Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada la presente propuesta, renuncio(amos) a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra de la IEM por hechos o circunstancias que conozco(conocemos) o he(mos) debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la invitación pública, y, que manifiesto(amos) aceptar en su totalidad.

Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.

Esta oferta es presentada por _____ con cedula de ciudadanía No. _____ quien firma la carta de presentación . De ustedes atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:

C.C.:

Nota: Este modelo no puede ser variado



INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LA CALDERA
NIT 814006569
Corregimiento La Caldera - 3216067015
Codigo Postal:

ANEXO No. 2.
FORMATO PARA OFERTA ECONÓMICA

DILIGENCIAR EL FORMATO DE CUESTIONARIO EN SECOP 2

ANEXO 3
CUADRO DE RELACIÓN DE EXPERIENCIA

| Entidad contratante | Numero y fecha del contrato | Objeto del contrato | Valor ejecutado | Documentos aportados (Copia del contrato, certificación de cumplimiento,) | Porcentaje de participación en la ejecución del contrato, en caso de consorcio o U.T. |
|---------------------|-----------------------------|---------------------|-----------------|---|---|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |



ANEXO 4
MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ (Proponente –cuando es persona natural-, o Revisor Fiscal o Representante Legal si es persona jurídica), ***bajo la gravedad del juramento*** manifiesto que _____ (señalar el nombre de la persona natural o jurídica y su NIT, según el caso) durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales -ARL-, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- (si se tiene empleados a cargo), por cuanto:

(Escoger una de las siguientes opciones y diligenciar con el nombre los 6 meses anteriores a la fecha del cierre de esta convocatoria. Ver Notas)

- Ha cumplido durante los meses de _____ (anteriores a la fecha de expedición de la certificación), con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo.

ó

- Durante los meses _____ (identificar los meses), no ha vinculado personal mediante contrato laboral que le genere la obligación de pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales de los empleados. No obstante, se ha cumplido durante los últimos seis (06) meses con los aportes individuales al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.

ó

- Durante los meses _____ (identificar los meses), no ha tenido contratos en ejecución, que obliguen a realizar el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

Firma

Identificación No. _____

En calidad de: _____

Ciudad y fecha: _____

NOTA UNO: Las circunstancias que generan la paz y salvo, pueden corresponder a una o varias de las alternativas planteadas en el modelo, por lo cual se debe diligenciar la certificación de acuerdo con la condición de cada proponente y conforme a las previsiones contenidas en la Ley 789 de 2002.

NOTA DOS: La presente certificación debe ser firmada por: a) El proponente en caso de ser persona natural; b) El Revisor Fiscal en caso que la persona jurídica tenga este cargo, si no lo tiene, por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución; c) Por cada uno de los integrantes de la persona plural (consorcio o unión temporal)

NOTA TRES: En caso de no haber tenido contratos en ejecución durante los últimos seis (6) meses, deberá aportar junto a esta certificación la novedad de retiro de la E.P.S. y de la A.R.L. según el caso particular.



INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL LA CALDERA
NIT 814006569
Corregimiento La Caldera - 3216067015
Codigo Postal:

ANEXO 5
MODELO CERTIFICACION DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
DECRETO 1072 DE 2015.

Señores
I.E.M. LA CALDERA
Ciudad

Referencia: Proceso No. NÚMERO IP–2023–003

OBJETO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCIÓN A REALIZAR LA OBRA DE ADECUACIÓN BATERÍAS SANITARIAS Y CUBIERTA I.E.M. LA CALDERA - SEDE LA PRADERA.

Yo, _____, identificado con la C.C. No. _____, en mi calidad de Proponente, **bajo la gravedad del juramento**, manifiesto que me encuentro en proceso de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en FASE _____, de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 – Estándares mínimos del SG-SST.

Firma del proponente:
CC. No.

Firma:
Nombre de la persona que cuente con licencia en salud ocupacional.
CC. No.

Ciudad y fecha.